CONTRATO N° 29

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en **AVDA CARAYA ESQ. HINDEMBURG**, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Darío Medina, con Cédula de Identidad N° 1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AG REPRESENTACIONES S.A,** domiciliada en Ruta transchaco Km 14,5 c/ Sebastián Gaboto – Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Albert Letkemann Weiss , con Cédula de Identidad N° 834.609, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE SEMILLAS E INSUMOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE SEMILLAS E INSUMOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°353.737

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA 05/2018, convocado por UOC de la GOBERNACION DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 155/2018

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Agro Ganadera Representaciones S.A.
RUC: 80007517-0
M. R. Alonso Km. 14,500

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO

GOBIERNO NACIONAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Semillas Sandia Crimson Sweet	Feltrin	Brasil	Unidad	100	54.000	5.400.000
2	2	Semilla Melón Hales Best Jumbo	Feltrin	Brasil	Unidad	100	8.700	870.000
3	3	Semillas Tomate Rastrero	Feltrin	Brasil	Unidad	150	4.350	652.500
4	4	Semillas de Locote Pimentón	Feltrin	Brasil	Unidad	150	8.700	1.305.000
5	5	Semillas Lechuga Blanca	Feltrin	Brasil	Unidad	150	4.350	652.500
6	6	Semillas Cebolla de bulbo	Feltrin	Brasil	Unidad	150	8.700	1.305.000
7	7	Semillas Cebolla en hoja	Topseed	Brasil	Unidad	150	8.850	1.327.500
8	8	Semillas Remolacha	Feltrin	Brasil	Unidad	150	4.350	652.500
9	9	Semillas de Perejil	Topseed	Brasil	Unidad	150	8.700	1.305.000
10	10	Semillas de Acelga	Topseed	Brasil	Unidad	150	8.850	1.327.500
11	11	Semillas de Zanahoria	Feltrin	Brasil	Unidad	150	4.350	652.500
12	12	Semillas de Rabanito	Feltrin	Brasil	Unidad	150	4.350	652.500
13	13	Semillas Lechuga Mantecosa	Feltrin	Brasil	Unidad	68	19.200	1.305.600
14	14	Semilla de Pepino	Feltrin	Brasil	Unidad	50	43.800	2.190.000
15	15	Semillas de Mamon	Feltrin	Brasil	Unidad	100	8.700	870.000
16	16	Semillas de Mburucuya	Feltrin	Brasil	Unidad	100	8.850	885.000

Ing. Agr. Danio Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Agro Ganadera Representaciones S.A.
RUC: 80007517-0
M. R. Alonso Km. 14,500

17	17	Abonos Guandu	Coop. Integral Concepcion	Nacional	Unidad	200	21.750	4.350.000
18	18	Plantines Frutales de Pomelo	Vivero Ka'a voty	Nacional	Unidad	60	30.000	1.800.000
19	19	Plantines Frutales de Mandarina	Vivero Ka'a voty	Nacional	Unidad	60	30.000	1.800.000
20	20	Plantines Frutales de Naranjo	Vivero Ka'a voty	Nacional	Unidad	60	30.000	1.800.000
21	21	Plantines Frutales de Acerola	Vivero ka'a voty	Nacional	Unidad	60	15.000	900.000
22	22	Plantines Frutales de Guayabo	Vivero ka'a voty	Nacional	Unidad	60	15.000	900.000
23	23	Semilla de Sorgo granifero	Nuseed	Argentina	Unidad	8	783.000	6.264.000
24	24	Semilla de Maiz Pyta	BR 106	Brasil	Unidad	12	195.000	2.340.000
25	25	Material Mallas Media Sombra Verde para agricultura (4m x 100 m)	Marienberg	Chile	Unidad	9	942.500	8.482.500
26	26	Material Media SombraAluminex para agricultura 50% (2.00 m x 100.1 m)	Solpack	Brasil	Unidad	11	2.250.000	24.750.000
27	27	Semilla Tomate Hibrido alta produccion	Feltrin	Brasil	Unidad	5	450.000	2.250.000
28	28	Semillas Cebolla de cabeza (Bulbo) Valencia	Feltrin	Brasil	Unidad	5	362.500	1.812.500

Total: Gs. 78.802.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (setenta y ocho millones ochocientos dos mil cien)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Agro Ganadera Representaciones S.A.
RUC: 80007517-0
M. R. Alonso Km. 14,500

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carayá esq. Hindenburg – Gobernación de Boquerón

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Agro Ganadera Representaciones S.A.
RUC: 80007517-0
M. R. Alonso Km. 14,500

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia República del Paraguay al día 30 mes noviembre y año 2018.

Agro Ganadera Representaciones S.A.
RUC: 80007517-0
M. R. Alonso Km. 14,500

.....

SR. ALBERT LETKEMANN WEISS

AG REPRESENTACIONES S.A

.....

DR. DARIO RAFAEL MEDINA

GOBERNACION DE BOQUERON

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
REPÚBLICA DEL PARAGUAY